24

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., - 4 NOV 2020

EJECUTIVO Rad No. 110014003 061 **2020 00114** 00.

Teniendo en cuenta el mandato judicial visto a folio 12, los escritos obrantes a folios 13 a 15 y 16 de esta encuadernación, el Despacho dispone:

1°- Acorde a lo previsto en el artículo 301 del C.G.P., tener al demandado LIBEY FLORIDO GONZÁLEZ notificado por conducta concluyente de la orden de apremio ya indicada.

2°- RECONOCER, acorde a lo previsto en los artículos 74 y 75 del C.G.P., personería al Dr. GIOVANNY HERRERA LÓPEZ como apoderado judicial de la parte pasiva, conforme y para los fines de los mandatos conferidos.

3°- Secretaría proceda a contabilizar el término con el que cuenta para pagar, contestar la demanda y/o proponer excepciones, para lo cual deberá tener en cuenta que el mismo empieza a contar a partir de la notificación de esta providencia por estado.

En todo caso, se ha de tener en cuenta que mediante memorial visto a folios 13 a 15, el citado demandado contesto la demanda sin proponer excepciones.

4°- Previo a ordenar el emplazamiento de los demandados MARTHA ELDA FLORIDO GONZÁLEZ, GERARDO FLORIDO GONZÁLEZ y CARLOS FLORIDO GONZÁLEZ, en aras de dar celeridad a la actuación, esta sede judicial considera que debe hacer uso de las facultades contenidas en los arts. 42 núm. 5 y 291 parágrafo 2 del Código General del Proceso, por lo que dispone OFICIAR al Registro Único Nacional de Transporte – Concesión RUNT S.A. – y al Ministerio de Seguridad Social, con el objeto de que dichas entidades, en el término de cinco (5) días luego de recibida la respectiva comunicación, informen las direcciones que a la fecha tengan registradas en sus bases de datos como de domicilio y empleo.

El trámite de las misivas será carga de parte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
JUEZ

Términos.

24

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación
en Estado N° 54 fijado hoy
- 5 NOV 2020
a la hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez*
Secretaria